

PARANÁ, 26 FEB 2015.

VISTO:

La Resolución N° 1633/2014 CD. F.H.AyC.S. que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes y horas cátedras interinas y/o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores involuntarios en el dictado de la norma mencionada que es necesario corregir;

Que en el Anexo I, Título I- Convocatoria se repite el contenido de los incisos 2 y 3 del artículo 2°;

Que en el artículo 35° del mencionado anexo dice "El Área Concurso notificará a los concursantes la fecha en que está disponible para su notificación", debiendo decir "Se notificará a los concursantes la fecha en que está disponible para su notificación";

Que en el Anexo IV, en el título Planilla para la evaluación de Antecedentes, en su ítem PUNTAJE MÁXIMO la suma total da un resultado de 41 puntos, cuando debe dar 40 puntos, al haberse indicado 3 (tres) puntos referidos a ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, cuando debió decir 2 (dos) puntos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión extraordinaria del día 19 de febrero de 2015, ha aprobado la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del Artículo 23° inciso "i" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la Resolución N°1633/2014 CD en los puntos que a continuación se detallan:

MS - Anexo I, Título I- CONVOCATORIA, eliminar el inciso 3 del artículo 2°.-

RESOLUCION N° **0067**
Expediente N° S01:00004148/2013

CD.

- Anexo I, Título VI- NOTIFICACIONES, IMPUGNACIÓN, DESIGNACIÓN, rectificar el artículo 35º, donde dice "El Área Concurso notificará a los concursantes la fecha en que está disponible para su notificación", debe decir "Se notificará a los concursantes la fecha en que está disponible para su notificación".-
- Anexo IV, en el título PLANILLA PARA LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, Título 3. ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, donde dice "3 (tres) puntos" debe decir "2 (dos) puntos".-


ARTÍCULO 2º: Registrar, enviar copia a la Secretaria Académica, al Área Concursos, publicar y cumplido, archivar.-

F.F./F.G.R



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María del Rosario BADANO
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos